

GRUPO LEGAL DEL ECUADOR S.C.C.

5207

Expediente 49590-1996

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

Quito USD 10,00 /

JAIME CUESTA HURTADO, en mi calidad de Gerente, de la compañía CUESTA CINE Y TELEVISION CUESVISION S.A., atentamente comparezco:

Solicito que a través del Departamento que corresponda, se sirva disponer el REGISTRO DE LA CESIÓN DE ACCIONES, que se ha efectuado en la compañía que represento, la cual a saber son:

SOCIO CEDENTE	NAC.	ACCIO. TRANSFERIDAS	VALOR ACCIO.	SOCIO CESIONARIO	NAC.
JAIME HERNANDO CUESTA HURTADO	ECUA.	300 (401-700)	3.000,00	FRANKLIN NAPOLEON LOPEZ ENRIQUEZ	ECUA.

De esta forma el cuadro de acciones y accionistas queda de la siguiente forma:

SOCIO	NAC.	ACCIONES.	VALOR ACCIONES
JAIME HERNANDO CUESTA HURTADO	ECUA.	400 (001-400)	4.000,00 /
FRANKLIN NAPOLEON LOPEZ ENRIQUEZ	ECUA.	300 (401-700)	3.000,00 / OK
CARLOS IVAN CUESTA AVILA	ECUA.	300 (701-1000)	3.000,00 /

La cesión de acciones efectuada, se encuentra debidamente registrada en el libro de accionistas y acciones de la compañía.

Así mismo solicito se sirva conferirme en forma certificada la NOMINA DE SOCIOS.

Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador.-

SR. JAIME CUESTA HURTADO
GERENTE CUESVISION S.A.

DR. TEDDY TANDAZO GRANDA
INS. 5318 CAP.

Transferencia registrada
en el sistema. Adjunto nómina de accionistas.
del 2009/02/20

QUITO: Edificio CONEISA - BANCO INTERNACIONAL,
Av. Manuel Larrea 115 y Santa Prisca, CUARTO PISO
OFICINA 418, Teléfonos (593 02) 2955122 2955020
Fax (593 02) 2955020 E-mail: teddytandazo@hotmail.com

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE ACCIONES

JAI ME HERNANDO CUESTA HURTADO

A FAVOR

FRANKLIN NAPOLEON LOPEZ ENRIQUEZ

CUANTIA USD. 3.000,00

Dí 2 COPIAS

R&R

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES veintinueve (29) de enero del año dos mil nueve, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen, el señor JAI ME HERNANDO CUESTA HURTADO, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y por otra parte el señor FRANKLIN NAPOLEON LOPEZ ENRIQUEZ, de estado civil casado con la señora Rita Jeaneth Cuesta Cuesta, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me presentan; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, que la celebran libre y voluntariamente, de acuerdo

COMUNICACION
AL SEÑOR NOTARIO

al texto de la presente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA CUESTA CINE Y TELEVISION CUESVISION S.A., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura el señor JAIME HERNANDO CUESTA HURTADO, soltero, quien para efectos de esta escritura se denominará "CEDENTE"; y, por otra parte el señor FRANKLIN NAPOLEON LOPEZ ENRIQUEZ, casado, por sus propios derechos, a quien se lo denominará "CESIONARIO".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Mediante escritura pública otorgada el día doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado, inscrita el día quince de marzo de mil novecientos noventa y seis, en la oficina del Registro Mercantil de Quito, se constituyó la compañía CUESTA CINE Y TELEVISION CUESVISION S.A. b) Mediante escritura pública otorgada el día nueve de enero del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, aprobada mediante Resolución cero ocho punto G punto IJ punto dos ocho cinco cero de fecha veinticuatro de julio del dos mil ocho la

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Superintendencia de Compañías, inscrita el día veintinueve de agosto del dos mil ocho, en la oficina del Registro Mercantil de Quito, se aprobó la reforma del estatuto y aumento de capital social a diez mil dólares estadounidenses, dividido en mil acciones con un valor nominal de diez dólares estadounidenses cada una. c) La Junta General extraordinaria de Accionistas, conoció y aceptó esta cesión, conforme consta en el Acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía CUESTA CINE Y TELEVISION CUESVISION S.A. y que se agrega a esta escritura pública como documento habilitante.

TERCERA.- OBJETO: Con estos antecedentes el señor JAIME HERNANDO CUESTA HURTADO, portador de SETECIENTAS ACCIONES numeradas desde la uno a la setecientos, CEDE TRESCIENTAS ACCIONES, numeradas desde la cuatrocientos uno a la setecientos inclusive, así como todo beneficio o ganancia que pudiera tener en la compañía CUESTA CINE Y TELEVISION CUESVISION S.A. al señor FRANKLIN NAPOLEON LOPEZ ENRIQUEZ.

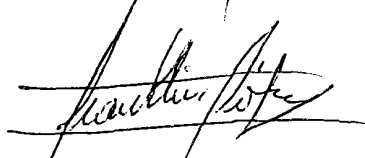
CUARTA.- ACEPTACION: Por su parte el señor FRANKLIN NAPOLEON LOPEZ ENRIQUEZ, en calidad de cesionario, acepta en todas sus partes esta cesión por convenir a sus intereses y se compromete a respetar los estatutos de la compañía.

QUINTA.- CUANTÍA: La cuantía de la presente cesión de acciones es de TRES MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES, que el cesionario cancela en

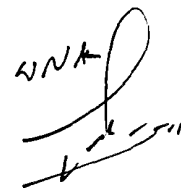
efectivo al cedente, al momento mismo de celebrarse esta escritura pública. SEXTA.- Quedan facultados el cesionario y/o el Doctor Teddy Tandazo Granda, para instrumentar la presente cesión de acciones en la Superintendencia de Compañías, hasta su total legalización. Usted, Señor Notario, se servirá agregar todas las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa y plena validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta la misma que está firmada por el Doctor TEDDY TANDAZO GRANDA, abogado con matrícula profesional cinco mil trescientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Leída íntegramente que les fue esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.-

 170507111X

f) SR. JAIME HERNANDO CUESTA HURTADO

 171001421-6

f) SR. FRANKLIN NAPOLEON LOPEZ ENRIQUEZ

UNA


ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CUESTA CINE Y TELEVISION CUESVISION S.A.

En la ciudad de Quito a los veinte días del mes de enero del año dos mil nueve, siendo las catorce horas treinta minutos, se reúnen los señores CARLOS IVAN CUESTA AVILA y JAIME HERNANDO CUESTA HURTADO accionistas de la compañía CUESTA CINE Y TELEVISION CUESVISION S.A. los cuales representan el ciento por ciento del capital social. Se da por iniciada la Junta con el único punto del orden del día.

CESION DE ACCIONES DEL SOCIO JAIME HERNANDO CUESTA HURTADO

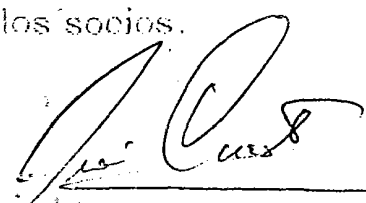
Una vez instalados los accionistas, el señor Carlos Iván Cuesta Ávila, Presidente de la compañía, verifica la asistencia de los socios que representan el ciento por ciento del capital social, quienes aceptan tratar este único punto del orden del día, que es aprobado.

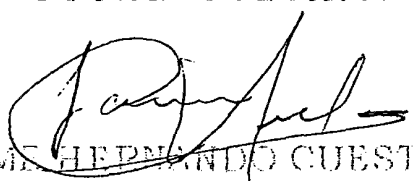
Toma la palabra el accionista JAIME HERNANDO CUESTA HURTADO, quien manifiesta que como poseedor de setecientas acciones, mismas que representan el setenta por ciento del capital social, desea ceder trescientas acciones, como el socio Carlos Iván Cuesta Ávila pese a tener la prioridad para adquirirlas no desea hacerlo, de conformidad con el Estatuto y la Ley de la materia, la cesión la realizará a favor del señor FRANKLIN NAPOLEÓN LÓPEZ ENRIQUEZ, quien está de acuerdo en adquirirlas y someterse expresamente al Estatuto de la compañía, por lo que la cesión quedará de la siguiente forma:

El accionista JAIME HERNANDO CUESTA HURTADO propietario de setecientas acciones numeradas desde la uno a la setecientos, cede las acciones comprendidas entre la cuatrocientos uno a la setecientos inclusive, que representan el treinta por ciento del capital social, a favor del señor FRANKLIN NAPOLEON LOPEZ ENRIQUEZ.

El Señor Carlos Iván Cuesta Ávila, concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva.

Reinstalada la Junta, se da lectura a la misma, la cuál es aprobada en forma expresa y unánime por el ciento por ciento del capital social, por lo cual se declara concluida la asamblea a las dieciséis horas, firmado en unidad de acto todos los socios.

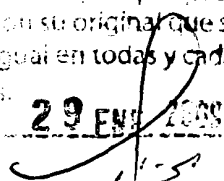

D. CARLOS IVÁN CUESTA ÁVILA


D. JAIME HERNANDO CUESTA HURTADO

1705071114

RAZON: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito a **29 ENI 1998**


Dr. Fernando Polo Elnir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170507111-4

CUESTA HURTADO JAIME HERNANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 JUNIO 1947

001-2 0240 09323 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975

[Signature]

[Fingerprint]

EQUATORIANA***** V333312222

SOLTERO

SECUNDARIA TRABAJADOR

AGUSTIN CUESTA

RITA HURTADO

RUMINAHUI 18/10/2002

18/10/2014

REN 0223599

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171001421-6

LOPEZ ENRIQUEZ FRANKLIN NAPOLEON

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

14 JUNIO 1969

012- 0295 09392 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1969

[Signature]

[Fingerprint]

EQUATORIANA***** E444312222

CASADO RITA JEANETH CUESTA CUESTA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ALFREDO LOPEZ

LIDIA ALCIRA ENRIQUEZ

QUITO 18/08/2005

18/08/2017

REN 1574450

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

119-0056 NÚMERO

1710014216 CÉDULA

LOPEZ ENRIQUEZ FRANKLIN NAPOLEON

PICHINCHA PROVINCIA

SAN BLAS PARROQUIA

QUITO CANTÓN

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

170-0017 NÚMERO

1705071114 CÉDULA

CUESTA HURTADO JAIME HERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA

SANGOLQUI PARROQUIA

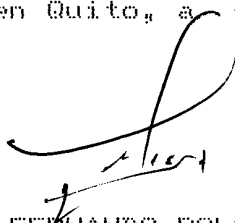
RUMINAHUI CANTÓN

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Acciones otorgada por por el señor JAIME HERNANDO CUESTA HURTADO, a favor del señor FRANKLIN NAPOLEON LOPEZ ENRIQUEZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a seis de Febrero del dos mil nueve.



DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

